

---

Núm. 1785

---

Sábado 27

1844.

julio.



AÑO DOCE.

---

## Boletín Oficial Balear.

---

### *Artículo de Oficio.*

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

*Circular.—Han sido muy pocos los ayuntamientos que han dado cumplimiento á la circular de 2 del corriente inserta en el B. O. número 1774, en vista de lo cual ha resuelto la Diputacion prevenirles de nuevo que dentro el preciso término de diez dias satisfagan la cantidad que adeudan por la contribucion de carruages y caballerias del corriente año y remitan el extracto del padron dentro igual término como les está prevenido bajo apercibimiento de que en su defecto se procederá contra los que se demuestren morosos, á lo que haya lugar. Palma 24 de julio de 1844.—El presidente.—Joaquin Maximiliano Gilbert.—P. A de la D. P.—Francisco Manuel de los Herberos oficial 1º*

---

*Presupuesto de las obligaciones que debe cubrir la provincia en el corriente año 1844.*

	<i>Rs. en maravedises.</i>	
Sueldo del secretario de la Diputacion.	10.000	
Oficial 1º . . . . .	9.000	
Idem 2º . . . . .	8.000	
Idem 3º . . . . .	6.000	
Dos oficiales de contabilidad. . . . .	10.000	
Dos escribientes. . . . .	4.000	
Un archivero. . . . .	4.000	
Dos porteros. . . . .	3.660	
Suscripciones à periódicos. . . . .	716	
Gastos de escritorio. . . . .	4.000	
Impresiones . . . . .	4.000	
Alquiler de la parte de edificio que ocupa la Diputacion en el convento de S. Francisco de Asis. . . . .	1.156	
Gastos imprevistos. . . . .	10.000	
	<u>74.532</u>	
Se bajan 18.000 rs. importe de los sueldos de los oficiales encargados de los fondos de la Consignacion que cobran por este ramo. . . . .	18.000	
	<u>56.532</u>	56.532
Por el presupuesto presentado por la comision de instruccion primaria . . . . .	27.080	
Por el presentado por el Instituto Balear. . . . .	31.961	7
Para la conservacion y aumento del Gabinete de historia natural. . . . .	1.000	
Para las obras hechas à fin de habilitar los baños termales de Campos y continuacion de las mismas. . . . .	100.000	
Para socorro de las primeras necesidades del pueblo de Felanitx en la catástrofe de 31 de marzo. . . . .	13.287	27
Suma. . . . .	<u>229.861</u>	

Repartimiento de los doscientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta y un rs. à que asciende el presupuesto provincial en el corriente año, hecho entre las tres islas con arreglo à las bases que sirvieron en el año próximo pasado.

Mallorca . . . . .	193.146	} 229.861
Menorca . . . . .	25.541	
Iviza . . . . .	11.174	

*Presupuesto de las obligaciones que debe cubrir la isla de Mallorca en el corriente año 1844 por medio de la talle general municipal.*

	<u>Rs. vn. mrs.</u>
Por lo que le corresponde de las obligaciones provinciales . . . . .	193.146
Sueldos de los oficiales del catastro en activo servicio y gastos de escritorio . . . . .	12.664 12
Idem de un jubilado segun real orden de 20 de abril de 1839. . . . .	7.972 11
Por la pension que disfrutan D <sup>a</sup> Antonia y D <sup>a</sup> Margarita Pascual hermanas en virtud de Real orden de 19 de marzo de 1826. . . . .	3.600
Gratificacion al encargado de recibir en esta capital la correspondien-ia de los pueblos y repartirla à las autoridades, segun acuerdo de la Diputacion de 29 de agosto de 1843. . . . .	916 28
Para socorro del Sto. Hospital general por no sufragar sus rentas para cubrir las obligaciones . . . . .	103.394 30
Para la manutencion de presos pobres de las cárceles públicas de esta isla segun presupuesto presentado por la Junta provincial de cárceles . . . . .	40.708 5
Para socorro de la casa general de Espósitos por no sufragar sus rentas para cubrir sus gastos. . . . .	18.777 28
Para gastos imprevistos. . . . .	10.000
Suma. . . . .	<u>391.180 12</u>

*Repartimiento de la talle general municipal correspondiente al año 1844 entre los pueblos de la isla de Mallorca.*

<u>PUEBLOS.</u>	<u>Cupo en moneda mallorquina.</u>	<u>Idem en rs. vn.</u>
Palma. . . . .	15.888 2	211.108 11
Alcudia. . . . .	242 9 1	3.221 18

Artá.	443	7	7	5.891	9
Alaró.	393	1	9	5.223	1
Andraitx.	248	17	6	3.306	29
Algaida.	335	4	9	4.454	13
Buñola.	156	7	5	2.077	25
Bañalbufar.	111	15	3	1.485	
Binisalem.	409	1	9	5.435	21
Bujer.	119	15	2	1.591	8
Capdepera.	51	15		687	21
Campos.	476	17	9	6.336	17
Calviá.	83	16	10	1.114	1
Campanet.	239	10	3	3.182	16
Deyá.	120	15	5	1.604	24
Estallenchs.	51	15	7	688	
Esporlas.	83	3	5	1.105	4
Escorca.	26	2	6	347	4
Establiments.	41	10	9	551	31
Felanitx.	869	3	8	11.549	
Fornalutx.	238	15	1	3.172	13
Inca.	471	15	11	6.268	29
Lluchmayor.	613	7	2	8.149	28
Llubi.	124	10	3	1.654	15
Lloseta.	81	16	4	1.087	4
Marratxí.	87	19	9	1.169	4
Manacor.	855	4	9	11.363	24
Montuiri.	354	4	7	4.706	24
Muro.	271	1	4	3.601	24
María.	82	6	8	1.094	
Puigpuñent.	24	11	9	326	24
Puebla.	369	10	3	4.909	27
Petra.	357	16	10	4.754	24
Porreras.	418	3	3	5.556	7
Pollensa.	864	18		11.492	3
Sansellas.	483	15	1	6.427	25
San Juan.	343	17	7	4.569	6
Santañy.	177	13	3	2.360	22
Sóller.	1.029	9	9	13.679	
Son Servera.	49	14	11	660	33
Santa María.	308	12	10	4.100	33
Santa Margarita.	254	6	3	3.379	3
Selva.	548	10	7	7.288	14
Sineu.	472	5	8	6.275	11
Valldeмосa.	163	6	8	2.170	8
Total. . . .	29.440	7	11	391.180	12

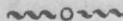
*Repartimiento de los veinte y cinco mil quinientos cuarenta y un rs. que han correspondido à la isla de Menorca por el presupuesto de las obligaciones de la provincia, hecho con arreglo à las bases que sirvieron en el año último.*

	<u>Rs. vn.</u>
Mahon.	}
San Luis.	
Villa-Carlos.	
	14726
Alayor.	. 3117
Ciudadela.	. 6817
Mercadal.	. 630
Ferrerías.	. 251
	<u>25541</u>

*Repartimiento de los once mil ciento setenta y cuatro rs. que han correspondido à la isla de Ivisa por el presupuesto de las obligaciones de la provincia, hecho con arreglo à las bases que sirvieron en el año último.*

	<u>Rs. vn.</u>
Ciudad de Ivisa.	. 816
San Antonio.	. 2201
Santa Eulalia.	. 3534
San Francisco Javier.	. 931
San José.	. 2103
San Juan Bautista.	. 1589
Total.	<u>11174</u>

Tan luego como los ayuntamientos reciban el Boletín oficial donde se insertan los antecedentes presupuestos y repartos procederàn à distribuir sus cupos respectivos en la forma acostumbrada, remitiendo con brevedad los libros cobratorios à la aprobacion de este cuerpo provincial, y haciendo efectivas las cantidades señaladas en la depositaria del mismo por mitades, la primera en todo el mes de agosto y la segunda en 31 de octubre próximos. Palma 24 de julio de 1844.—El Presidente—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la D. P.—Francisco Manuel de los Herreros oficial primero.





COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL  
TERCIO Y PROVINCIA DE MALLORCA.

*El Excmo. Sr. comandante general del Departamento de Cartagena se ha servido comunicarme la Real orden que á la letra dice:*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, me dice en carta de 29 del mes último lo siguiente.

Excmo. Sr.—El Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 26 del corriente dice desde Barcelona al Director general de la Armada, lo siguiente.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del sumario instruido en virtud de Real orden de 14 de marzo último, en averiguacion de la conducta observada por los gefes, oficiales y demas individuos dependientes del ministerio de mi cargo que durante el bloqueo de la plaza de Cartagena en febrero del presente año permanecieron en ella, y enterada S. M. de todo, conforme con el parecer del supremo tribunal de Guerra y Marina emitido en unánime acuerdo con el del Director general y Junta de asistencia, es su soberana voluntad que atendidas las criticas circunstancias en que se hallaron, cuando estalló la rebelion de aquella plaza y durante los desgraciados sucesos que tuvieron lugar despues, el graduar de noble y leal la conducta que observaron en el mencionado período los dichos gefes y oficiales que continuaron en ella, y que careciendo de medios físicos para contener la sublevacion lograron salvar con su presencia los pertrechos y efectos navales que tenian á su cuidado, reponiéndolos en los empleos que respectivamente obtenian en aquella fecha, sin que este acontecimiento les sirva de nota alguna, que se les satisfagan los sueldos que dejaron de percibir por estar sumariados y dados de baja y se libran á aquel departamento, y por último que á esta resolucio[n] de S. M. se le dé toda la publicidad y circule en la armada. Por lo que hace al coronel D. Antonio Santa Cruz, los oficiales de artillería retirados D. Sinfaroso Martinez, D. Luis Buigues, D. Francisco Seron, el constructor del arsenal D. José Navarro, los capitanes de los guarda-costas Francisco Pedro y Nicolas Blyona, Julian Doggio, José Roig, Antonio Prieto, Fulgencio Martinez y sangrador del Arsenal José García, que olvidando sus deberes prestaron servicios á los sublevados, ha dispuesto tambien S. M. se eleve á proceso este sumario á fin de que sean juzgados por el tribunal

competente conforme á las leyes vigentes y á la Real órden de 22 de setiembre del año próximo pasado. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, remitiéndole original el sumario de que se lleva hecho mérito para el cumplimiento del mandato de S. M.—Y de igual Real órden comunicada por el referido Sr. ministro de Marina lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y lo trascribo á V. S. para su inteligencia y con el fin de que disponga tenga la debida notoriedad en ese tercio naval la citada Real resolucion segun se previene.

*Lo que he dispuesto insertar en el periódico Balear de esta isla para su mayor notoriedad. Palma 23 de julio de 1844.—P. A. D. S. C.—El 2º, Francisco Bonco.*

### EL ARLEQUIN.

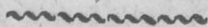
*Relacion de los números de las 12 billetes enteros que la empresa tiene tomados para las 12 series de suscriptores al mismo y cuyo sorteo debe certificarse el 13 del actual.—1ª serie, tomado en Madrid, número 16,464.—2ª id., id. en Zaragoza, 16,282.—3ª id., id. en Madrid, 15,389.—4ª id., id. en id., por no haber venido el que se tenía pedido à Tarragona, 19,134.—5ª id., id. en Murcia, 11,470.—6ª id., id. en Logroño, 32,855.—7ª id., id. en Villacastin, 11,560.—8ª id., id. en Badajoz, 4,692.—9ª id., id. en Valencia, 28,153.—10ª id., id. en Alicante, 19,661.—11ª id., id. en la Coruña, 34,356.—12ª id., id. en Zaragoza, 24,204.*

*— En el sorteo último de la Loteria moderna, celebrado el 13 del actual salió premiado el núm. 24,204 en 16 duros, correspondiente á la 12ª serie espendida en esta librería. El suscriptor que tenga el número de suscripcion 924, que es el agraciado se presentará á la librería, de Guasp con el recibo; y se le indicará el medio de cobrar su premio.*

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de julio del año de 1844.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	4	4	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	1	1	”
Garbanzos, idem . . . . .	4	16	”
Arroz, arrobas. . . . .	1	1	8
Aceite, cuartan . . . . .	”	19	6
Vino, cuartin . . . . .	1	10	”
Aguardiente, idem. . . . .	5	5	10
Vaca, libra. . . . .	”	”	”
Carnero, idem. . . . .	”	6	”
Tocino, idem . . . . .	”	9	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	”	”	”
Habas, idem. . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	4	16	”
Guijas, idem . . . . .	4	4	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	8
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Carbon, idem . . . . .	”	13	6
Almendron, idem. . . . .	”	”	”
Queso, idem . . . . .	12	”	”
Lana, idem. . . . .	11	”	”

Iviza 16 de julio de 1844.—José María Ferrer.



*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*